



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
ZONA GÓMEZ PALACIO  
CONTRATO NÚMERO  
050GYR010N00625-001-00 / C5M0125

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y ZONA GÓMEZ PALACIO**, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, Y POR LA OTRA, **SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECANICA, ELECTRICA Y CIVIL SA DE CV** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR EL **C. JOAQUÍN URIEL SÁNCHEZ CORTÉS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO a), 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 FRACCIÓN IX INCISOS a) y b) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA **MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, CON R.F.C. [REDACTED] ES UN SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. VICTOR JESÚS SAUCEDO MÁRQUEZ**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [REDACTED], DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "**EL PROVEEDOR**" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025**, DE CARÁCTER NACIONAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 46, 47 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL 39, 42, 46, 47, 48 Y 52 DE SU REGLAMENTO.
- I.5. "**EL INSTITUTO**" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062509** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **000000728-2025** DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.6. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS-421231-I45**.
- I.7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

#### II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,755 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO), LIBRO DE REGISTROS NÚMERO 4 (CUATRO), DEL 03 DE MARZO DE 2014 ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 61 (SESENTA Y UNO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 510394-1 DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
ZONA GÓMEZ PALACIO  
CONTRATO NÚMERO  
050GYR010N00625-001-00 / C5M0125

FECHA 04 DE MARZO DEL 2014, DENOMINADA **SIMEC, SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN ASESORA, DIRIGIR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y CONSTRUIR TODO TIPO DE OBRAS DE AIRE ACONDICIONADO, CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN. ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

- II.2. EL **C. JOAQUÍN URIEL SÁNCHEZ CORTÉS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,755 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO), LIBRO DE REGISTROS NÚMERO 4 (CUATRO), DEL 03 DE MARZO DE 2014 ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 61 (SESENTA Y UNO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SSI-140303-UTA**.
- II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA FERROCARRIL HIDALGO NÚMERO 2125 EDIFICIO E DEPARTAMENTO 201, COLONIA DEL OBRERO, CÓDIGO POSTAL 07430, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TELÉFONO 55 93 88 58 95 Y 55 65 79 44 00 Y CORREOS ELECTRÓNICOS [REDACTED] [usanchz@simecservicios.com.mx](mailto:usanchz@simecservicios.com.mx), [licitaciones@simecservicios.com.mx](mailto:licitaciones@simecservicios.com.mx).
- III. DE "LAS PARTES":
- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y ZONA GÓMEZ PALACIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
- ANEXO 2 (DOS) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
- ANEXO 3 (TRES) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
- ANEXO 4 (CUATRO) "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
- ANEXO 5 (CINCO) "ANEXO TÉCNICO"

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$1,034,482.76 (SON: UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR **\$165,517.24 (SON: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$2,586,206.90 (SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación de Abastecimiento y  
 Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
 PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
 UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
 ZONA GÓMEZ PALACIO  
 CONTRATO NÚMERO  
 050GYR010N00625-001-00 / C5M0125

AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A **\$413,793.10 (SON: CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
 PROPOSICIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025

		DÍA	MES	AÑO
		21	01	2025
NOMBRE DEL LICITANTE:	SIMEC Servicios de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.			
DOMICILIO:	Av. Ferrocarril Hidalgo 2125, Edificio E, Depto. 201, Col. Del Obrero, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07430 CDMX			
No. DE TELÉFONO:	55-9388-5895 y 55-6579-4440		No. DE FAX: No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO:	simecservicios@gmail.com usanchez@simecservicios.com.mx licitaciones@simecservicios.com.mx		RFC: SSI140303UTA 0000145528	
		No. DE PROVEEDOR PREI		

ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
1	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
2	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
3	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
4	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
5	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SSI140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO AL CALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administración@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx

Página 1



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
6	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
7	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
8	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
9	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
10	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
11	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
12	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
13	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
14	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
15	CENTRO DE SEGURIDAD	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SSI140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO AL CALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administración@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación de Abastecimiento y  
 Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
 PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
 UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
 ZONA GÓMEZ PALACIO  
 CONTRATO NÚMERO  
 050GYR010N00625-001-00 / C5M0125



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
	SOCIAL GÓMEZ PALACIO							
16	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
17	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
18	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
19	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
20	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
21	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
22	HGZ 46	DIVIDIDO	40	2	\$390.00	0		\$780.00
23	HGZ 46	DIVIDIDO	15	2	\$390.00	0		\$780.00
24	HGZ 46	DIVIDIDO	15	2	\$390.00	0		\$780.00
25	HGZ 46	DIVIDIDO	15	2	\$390.00	0		\$780.00
26	HGZ 46	DIVIDIDO	15	2	\$390.00	0		\$780.00
27	HGZ 46	DIVIDIDO	15	1	\$390.00	1	\$105,600.00	\$105,990.00
28	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
29	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
30	HGZ 46	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
31	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SSI140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administracion@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx

Página 3



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
32	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
33	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
34	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
35	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
36	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
37	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
38	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
39	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
40	HGZ 46	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
41	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
42	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	2		\$780.00
43	HGZ 46	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	2		\$780.00
44	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
45	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
46	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
47	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
48	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
49	HGZ 46	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
50	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
51	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
52	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
53	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
54	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
55	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
56	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
57	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
58	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
59	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
60	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
61	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
62	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
63	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SSI140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administracion@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación de Abastecimiento y  
 Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
 PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
 UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
 ZONA GÓMEZ PALACIO  
 CONTRATO NÚMERO  
 050GYR010N00625-001-00 / C5M0125



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
64	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
65	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
66	HGZ 46	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
67	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
68	HGZ 46	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
69	HGZ 46	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
70	HGZ 46	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
71	HGZ 46	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
72	HGZ 46	EVAPORATIVO	4500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
73	HGZ 46	EVAPORATIVO	4500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
74	HGZ 46	EVAPORATIVO	5500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
75	HGZ 46	EVAPORATIVO	5500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
76	HGZ 46	EVAPORATIVO	12000	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
77	UMF 10	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
78	UMF 10	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
79	UMF 10	EVAPORATIVO	8500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
80	UMF 10	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
81	UMF 10	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
82	UMF 10	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
83	UMF 10	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
84	UMF 10	EVAPORATIVO	14000 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
85	UMF 10	EVAPORATIVO	5500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
86	UMF 10	EVAPORATIVO	4500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
87	UMF 10	EVAPORATIVO	5500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
88	UMF 10	EVAPORATIVO	5500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
89	UMF 10	EVAPORATIVO	4500	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
90	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SS1140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administracion@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx

Página 5

ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
91	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
92	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
93	UMF 10	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
94	UMF 10	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
95	UMF 10	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
96	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
97	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
98	UMF 10	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
99	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
100	UMF 10	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
101	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
102	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
103	UMF 10	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
104	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
105	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
106	UMF 10	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
107	UMF 10	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
108	UMF 10	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
109	UMF 11	DIVIDIDO	30	2	\$390.00	0		\$780.00
110	UMF 11	DIVIDIDO	24	2	\$390.00	0		\$780.00
111	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
112	UMF 11	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
113	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
114	UMF 11	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
115	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
116	UMF 11	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
117	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
118	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
119	UMF 11	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
120	UMF 11	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
121	UMF 11	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
122	UMF 11	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SS1140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administracion@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx

Página 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación de Abastecimiento y  
 Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
 PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
 UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
 ZONA GÓMEZ PALACIO  
 CONTRATO NÚMERO  
 050GYR010N00625-001-00 / C5M0125



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
123	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
124	UMF 11	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
125	UMF 11	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
126	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
127	UMF 11	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
128	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
129	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
130	UMF 11	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
131	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
132	UMF 11	UNIDAD DE PAQUETE	15	2	\$390.00	0		\$780.00
133	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
134	UMF 11	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
135	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
136	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
137	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
138	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
139	UMF 11	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
140	UMF 29	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
141	UMF 29	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
142	UMF 29	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
143	UMF 29	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
144	UMF 29	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
145	UMF 29	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
146	UMF 29	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
147	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
148	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SS140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administracion@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
149	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
150	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
151	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
152	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
153	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
154	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
155	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
156	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
157	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	4500 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
158	CENTRO CAPACITACIÓN GÓMEZ PALACIO	EVAPORATIVO	4500 CFM	1	\$390.00	1	\$8,500.00	\$8,890.00
159	EDIFICIO OOAD	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
160	EDIFICIO OOAD	MINI SPLIT	4	2	\$390.00	0		\$780.00
161	EDIFICIO OOAD	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
162	EDIFICIO OOAD	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
163	EDIFICIO OOAD	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
164	EDIFICIO OOAD	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
165	EDIFICIO OOAD	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SS140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administracion@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación de Abastecimiento y  
 Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
 PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
 UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
 ZONA GÓMEZ PALACIO  
 CONTRATO NÚMERO  
 050GYR010N00625-001-00 / C5M0125



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
166	EDIFICIO OOAD	UNIDAD DE PAQUETE	7.5	2	\$390.00	0		\$780.00
167	GUARDERÍA ORDINARIA No.1	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
168	GUARDERÍA ORDINARIA No.1	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
169	GUARDERÍA ORDINARIA No.1	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
170	GUARDERÍA ORDINARIA No.1	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
171	GUARDERÍA ORDINARIA No.1	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
172	GUARDERÍA ORDINARIA No.1	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
173	GUARDERÍA ORDINARIA No.1	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
174	GUARDERÍA ORDINARIA No.1	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
175	GUARDERÍA ORDINARIA No.1	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
176	COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD	UNIDAD DE PAQUETE	3.5	2	\$390.00	0		\$780.00
177	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	UNIDAD DE PAQUETE	7.5	2	\$390.00	0		\$780.00
178	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DURANGO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
179	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DURANGO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
180	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DURANGO	MINI SPLIT	2.5	2	\$390.00	0		\$780.00
181	TEATRO DURANGO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SS1140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administracion@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx

Página 9



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
182	SUBDELEGACIÓN	EVAPORATIVO	1	2	\$390.00	0		\$780.00
183	SUBDELEGACIÓN	EVAPORATIVO	1	2	\$390.00	0		\$780.00
184	CENTRO DE CAPACITACIÓN DURANGO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
185	CENTRO DE CAPACITACIÓN DURANGO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
186	CENTRO DE CAPACITACIÓN DURANGO	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
187	CENTRO DE CAPACITACIÓN DURANGO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
188	UMF 44	DIVIDIDO	2	2	\$390.00	0		\$780.00
189	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
190	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
191	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
192	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
193	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
194	UMF 44	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
195	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
196	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
197	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
198	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
199	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
200	UMF 44	UNIDAD DE PAQUETE	1	2	\$390.00	0		\$780.00
201	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
202	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
203	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
204	UMF 44	UNIDAD DE PAQUETE	6	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SS1140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
 simecservicios@gmail.com administracion@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
 www.simecservicios.com.mx

Página 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación de Abastecimiento y  
 Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
 PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
 UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
 ZONA GÓMEZ PALACIO  
 CONTRATO NÚMERO  
 050GYR010N00625-001-00 / C5M0125



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
205	UMF 44	UNIDAD DE PAQUETE	6	2	\$390.00	0		\$780.00
206	UMF 44	UNIDAD DE PAQUETE	6	2	\$390.00	0		\$780.00
207	UMF 44	UNIDAD DE PAQUETE	6	2	\$390.00	0		\$780.00
208	UMF 44	UNIDAD DE PAQUETE	6	2	\$390.00	0		\$780.00
209	UMF 44	UNIDAD DE PAQUETE	6	2	\$390.00	0		\$780.00
210	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
211	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
212	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
213	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
214	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
215	UMF 44	MINI SPLIT	22	2	\$390.00	0		\$780.00
216	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
217	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
218	UMF 44	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
219	UMF 44	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
220	UMF 49	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
221	UMF 49	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	1	\$17,500.00	\$17,890.00
222	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
223	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
224	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
225	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
226	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
227	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
228	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
229	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
230	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
231	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00

Página 11



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
232	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
233	UMF 49	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	1	\$17,500.00	\$17,890.00
234	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
235	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
236	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
237	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
238	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
239	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
240	UMF 49	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
241	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
242	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
243	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
244	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
245	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
246	UMF 49	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	0		\$390.00
247	UMF 49	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	0		\$390.00
248	UMF 49	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	0		\$390.00
249	UMF 49	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	0		\$390.00
250	UMF 49	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
251	UMF 49	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
252	UMF 49	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
253	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
254	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
255	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
256	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
257	UMF 49	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
258	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
259	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
260	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00

Página 12





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación de Abastecimiento y  
 Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
 PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
 UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
 ZONA GÓMEZ PALACIO  
 CONTRATO NÚMERO  
 050GYR010N00625-001-00 / C5M0125



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
261	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
262	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	22	2	\$390.00	0		\$780.00
263	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
264	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	1	\$390.00	0		\$390.00
265	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
266	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
267	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
268	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
269	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
270	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
271	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	MINI SPLIT	2	1	\$390.00	0		\$390.00
272	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	UNIDAD DE PAQUETE	10	1	\$390.00	0		\$390.00
273	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	UNIDAD DE PAQUETE	10	1	\$390.00	0		\$390.00
274	SUBDELEGACIÓN GÓMEZ PALACIO	UNIDAD DE PAQUETE	20	2	\$390.00	0		\$780.00
275	UMF 13	DIVIDIDO	25	1	\$390.00	1	\$125,600.00	\$125,990.00
276	UMF 13	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	0		\$390.00
277	UMF 13	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	0		\$390.00
278	UMF 13	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	0		\$390.00

Página 13

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SS140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
[simecservicios@gmail.com](mailto:simecservicios@gmail.com) [administracion@simecservicios.com.mx](mailto:administracion@simecservicios.com.mx) [servicios@simecservicios.com.mx](mailto:servicios@simecservicios.com.mx)  
[www.simecservicios.com.mx](http://www.simecservicios.com.mx)



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
279	UMF 24	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
280	UMF 24	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
281	UMF 24	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
282	UMF 30	MINI SPLIT	1.5	1	\$390.00	0		\$390.00
283	UMF 30	MINI SPLIT	1.5	1	\$390.00	1	\$9,850.00	\$10,240.00
284	UMF 32	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
285	UMF 32	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
286	UMF 32	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
287	UMF 35	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
288	UMF 35	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
289	UMF 35	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
290	UMF 43	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
291	UMF 43	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
292	UMF 43	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
293	UMF 43	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
294	UMF 43	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
295	UMF 43	DIVIDIDO	15	2	\$390.00	0		\$780.00
296	UMF 43	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
297	UMF 43	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
298	UMF 43	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
299	UMF 43	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
300	UMF 43	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
301	UMF 43	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
302	UMF 48	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
303	UMF 48	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
304	UMF 34	EVAPORATIVO	4800	1	\$390.00	1	\$12,500.00	\$12,890.00
305	UMF 34	EVAPORATIVO	4800	1	\$390.00	1	\$12,500.00	\$12,890.00
306	UMF 45	UNIDAD DE PAQUETE	40	2	\$390.00	0		\$780.00
307	UMF 33	UNIDAD DE VENTANA	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00

Página 14

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SS140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 6579 4440  
[simecservicios@gmail.com](mailto:simecservicios@gmail.com) [administracion@simecservicios.com.mx](mailto:administracion@simecservicios.com.mx) [servicios@simecservicios.com.mx](mailto:servicios@simecservicios.com.mx)  
[www.simecservicios.com.mx](http://www.simecservicios.com.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación de Abastecimiento y  
 Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
 PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
 UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
 ZONA GÓMEZ PALACIO  
 CONTRATO NÚMERO  
 050GYR010N00625-001-00 / C5M0125



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
308	UMF 33	UNIDAD DE VENTANA	1	2	\$390.00	0		\$780.00
309	HGZ 51	DIVIDIDO	3050 P.C.M.	2	\$390.00	0		\$780.00
310	HGZ 51	DIVIDIDO	3050 P.C.M.	2	\$390.00	0		\$780.00
311	HGZ 51	DIVIDIDO	12300 P.C.M.	2	\$390.00	0		\$780.00
312	HGZ 51	DIVIDIDO	4100 P.C.M.	2	\$390.00	0		\$780.00
313	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
314	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
315	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
316	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
317	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
318	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
319	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
320	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
321	HGZ 51	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
322	HGZ 51	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
323	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
324	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
325	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
326	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
327	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
328	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
329	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
330	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SSI140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 5579 4440  
[simecservicios@gmail.com](mailto:simecservicios@gmail.com) [administracion@simecservicios.com.mx](mailto:administracion@simecservicios.com.mx) [servicios@simecservicios.com.mx](mailto:servicios@simecservicios.com.mx)  
 www.simecservicios.com.mx

Página 15



ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
331	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
332	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
333	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
334	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
335	HGZ 51	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	0		\$390.00
336	HGZ 51	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	0		\$390.00
337	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
338	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
339	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
340	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
341	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
342	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
343	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
344	HGZ 51	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
345	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
346	HGZ 51	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
347	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
348	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
349	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	1	\$390.00	0		\$390.00
350	HGZ 51	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
351	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
352	HGZ 51	DIVIDIDO	12.5	2	\$390.00	0		\$780.00
353	HGZ 51	DIVIDIDO	7.5	2	\$390.00	0		\$780.00
354	HGZ 51	DIVIDIDO	1	1	\$390.00	0		\$390.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
 SSI140303UTA  
 AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
 55 9388 5895 55 5579 4440  
[simecservicios@gmail.com](mailto:simecservicios@gmail.com) [administracion@simecservicios.com.mx](mailto:administracion@simecservicios.com.mx) [servicios@simecservicios.com.mx](mailto:servicios@simecservicios.com.mx)  
 www.simecservicios.com.mx

Página 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
ZONA GÓMEZ PALACIO  
CONTRATO NÚMERO  
050GYR010N00625-001-00 / C5M0125



Licitación Pública Electrónica Nacional  
LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025

ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
355	HGZ 51	DIVIDIDO	10	2	\$390.00	0		\$780.00
356	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
357	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
358	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
359	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
360	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
361	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
362	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
363	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
364	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
365	HGZ 51	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
366	UMAA 53	DIVIDIDO	15	1	\$390.00	1	\$115,600.00	\$115,990.00
367	UMAA 53	DIVIDIDO	20	2	\$390.00	0		\$780.00
368	UMAA 53	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
369	UMAA 53	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
370	UMAA 53	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
371	UMAA 53	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
372	UMAA 53	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
373	UMAA 53	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
374	UMAA 53	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
375	UMAA 53	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
376	UMAA 53	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
377	UMAA 53	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
378	UMAA 53	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
379	UMAA 53	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
380	UMAA 53	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
381	UMAA 53	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
382	UMAA 53	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
383	UMAA 53	MINI SPLIT	1.5	2	\$390.00	0		\$780.00
384	UMAA 53	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
385	UMAA 53	MINI SPLIT	2	2	\$390.00	0		\$780.00
386	UMAA 53	MINI SPLIT	1	1	\$390.00	1	\$21,600.00	\$21,990.00

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
SSI140303LUTA

AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
55 9388 5895 55 6579 4440  
simecservicios@gmail.com simec@imss.com.mx simecservicios@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
www.simecservicios.com.mx

Página 17



Licitación Pública Electrónica Nacional  
LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025

ID	Unidad	Descripción	Capacidad (T.R.)	Cantidad de servicios preventivos	P.U. PREVENTIVO	Cantidad de Servicios correctivos	P.U. CORRECTIVOS	Total
387	UMAA 53	MINI SPLIT	3	2	\$390.00	0		\$780.00
388	UMAA 53	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
389	UMAA 53	MINI SPLIT	1	2	\$390.00	0		\$780.00
							Subtotal	\$959,000.00
							IVA	\$153,440.00
							Total	\$1,112,440.00

El importe total de la propuesta con IVA incluido es por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

La descripción contiene la presente proposición corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en los Anexos números 1 (uno), 1A (uno A), 1B (uno B), 1C (uno C) y 1D (uno D) de la convocatoria.


Atentamente

Ing. Joaquín Uriel Sánchez Cortés  
Representante Legal

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL S.A. DE C.V.  
SSI140303LUTA

AV. FERROCARRIL HIDALGO 2125 EDIF. E DEPTO 201 COL. DEL OBRERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07430 CIUDAD DE MÉXICO  
55 9388 5895 55 6579 4440  
simecservicios@gmail.com simec@imss.com.mx simecservicios@simecservicios.com.mx servicios@simecservicios.com.mx  
www.simecservicios.com.mx

Página 18

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          Coordinación de Abastecimiento y          Equipamiento</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025          SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A          EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,          PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS          UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y          ZONA GÓMEZ PALACIO          CONTRATO NÚMERO          050GYR010N00625-001-00 / C5M0125</p>
---	--	---

**NOTAS:**

- **PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE DEBEN DE CONSIDERAR TODOS LOS MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE EL EQUIPO QUEDE EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO.**
- **AL TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO, EN VIRTUD DE LA DIVERSIDAD DE FALLAS QUE PUDIESEN PRESENTAR EN LOS EQUIPOS, LAS ACTIVIDADES DE CADA RUTINA DE MANTENIMIENTO SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS Y SE HAN ESTABLECIDO PARA FINES DE COTIZACIÓN, NO COMO COMPROMISO ÚNICO DE EJECUCIÓN.**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **“EL PROVEEDOR”** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y ZONA GÓMEZ PALACIO, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO **“EL INSTITUTO”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“EL INSTITUTO”** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.


EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“EL INSTITUTO”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD Y NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNÉ POR ESCRITO, DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA IMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN (EN LA FACTURA) EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO; DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS DEL OOAD, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 09:00 A 13:00 HORAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          Coordinación de Abastecimiento y          Equipamiento</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025          SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A          EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,          PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS          UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y          ZONA GÓMEZ PALACIO          CONTRATO NÚMERO          050GYR010N00625-001-00 / C5M0125</p>
---	--	---

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

**“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DEL PAGO. PARA LO CUAL EN CASO DE NO CONTAR CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGOS ANTE **“EL INSTITUTO”** SERÁ NECESARIO QUE SE PRESENTE EN VENTANILLA DE TESORERÍA DEL OOAD MÁS CERCANO A SU DOMICILIO PARA EFECTUAR EL TRÁMITE.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN SU CASO.

**“EL PROVEEDOR”** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE **“EL INSTITUTO”** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“EL INSTITUTO”** EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**, EL CUAL FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

#### **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** PRESENTARÁ LA FACTURA LA CUAL CONTENDRÁ LA INDICACIÓN DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT PARA SER REVISADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMSS Y LAS NOTAS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES A REVISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD Y/O ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DEBIENDO RECOGERLAS YA REQUISITADAS AL CUARTO DÍA HÁBIL, PARA POSTERIORMENTE ENTREGARLAS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU VALIDACIÓN Y PRESENTARLAS ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR 2º PISO, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO., EN HORARIO DE OFICINA DE 8:00 HORAS A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y/O DONDE SE INDIQUE POR ESCRITO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **31 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
ZONA GÓMEZ PALACIO  
CONTRATO NÚMERO  
050GYR010N00625-001-00 / C5M0125

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**EL INSTITUTO**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL INSTITUTO**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL INSTITUTO**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

#### NOVENA. GARANTÍA.

##### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**EL INSTITUTO**”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
ZONA GÓMEZ PALACIO  
CONTRATO NÚMERO  
050GYR010N00625-001-00 / C5M0125

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “**EL PROVEEDOR**”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “**EL INSTITUTO**” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “**EL INSTITUTO**” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**”.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “**EL INSTITUTO**” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“**EL INSTITUTO**”, SE OBLIGA A:

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.


#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**EL INSTITUTO**” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA **ING. VICTOR JESÚS SAUCEDO MÁRQUEZ**, CON RFC [REDACTED], **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**”

Se elimina RFC, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          Coordinación de Abastecimiento y          Equipamiento</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025          SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A          EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,          PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS          UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y          ZONA GÓMEZ PALACIO          CONTRATO NÚMERO          050GYR010N00625-001-00 / C5M0125</p>
---	--	---

EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “**EL INSTITUTO**”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES


“**EL INSTITUTO**” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1%** (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DEL SERVICIO PROPORCIONADO EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
“ <b>EL PROVEEDOR</b> ” SE OBLIGA A PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA VALIDACIÓN DEL PAGO.	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	ENTREGA DOCUMENTOS CON DEFICIENCIAS.	1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN.	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA.
“ <b>EL PROVEEDOR</b> ” SE OBLIGA A PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA VALIDACIÓN DEL PAGO.	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	NO ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURA.	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA.
“ <b>EL PROVEEDOR</b> ” SE OBLIGA A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS.	NO CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD VÍA CORREO ELECTRÓNICO NI GENERAR NÚMERO DE REPORTE.	1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURA DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DEL EQUIPO REPORTADO.	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA.
“ <b>EL INSTITUTO</b> ”, POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR REALIZAR DE NUEVO EL SERVICIO.	EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.	CUANDO SE HAYA DETECTADO ALGÚN VICIO OCULTO, PROBLEMAS DE CALIDAD O FALLA DE UN ELEMENTO.	1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LA FACTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	HASTA EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “**EL INSTITUTO**”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EN LOS DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          Coordinación de Abastecimiento y          Equipamiento</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025          SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A          EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,          PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS          UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y          ZONA GÓMEZ PALACIO          CONTRATO NÚMERO          050GYR010N00625-001-00 / C5M0125</p>
---	--	---

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO) “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1%** (UN POR CIENTO) DIARIO, SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO O CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EN LOS DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**


PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 5 (CINCO) “ANEXO TÉCNICO”** DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**EL INSTITUTO**”.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          Coordinación de Abastecimiento y          Equipamiento</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025          SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A          EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,          PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS          UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y          ZONA GÓMEZ PALACIO          CONTRATO NÚMERO          050GYR010N00625-001-00 / C5M0125</p>
---	--	---

“**EL INSTITUTO**” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.


PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, “**EL INSTITUTO**” EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A “**EL PROVEEDOR**”, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI “**EL INSTITUTO**” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          Coordinación de Abastecimiento y          Equipamiento</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025          SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A          EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,          PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS          UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y          ZONA GÓMEZ PALACIO          CONTRATO NÚMERO          050GYR010N00625-001-00 / C5M0125</p>
---	--	---

### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.


“**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**EL INSTITUTO**”;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**EL INSTITUTO**”, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y ZONA GÓMEZ PALACIO CONTRATO NÚMERO 050GYR010N00625-001-00 / C5M0125</p>
---	---	---

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “**EL INSTITUTO**”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**”, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.


SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          Coordinación de Abastecimiento y          Equipamiento</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025          SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A          EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,          PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS          UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y          ZONA GÓMEZ PALACIO          CONTRATO NÚMERO          050GYR010N00625-001-00 / C5M0125</p>
---	--	---

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR010-N-6-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT,  
PAQUETE, DIVIDIDO Y EVAPORATIVO, INSTALADOS EN LAS  
UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS EN LA ZONA DURANGO Y  
ZONA GÓMEZ PALACIO  
CONTRATO NÚMERO  
050GYR010N00625-001-00 / C5M0125

**POR:  
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<b>MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ</b> REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO	[REDACTED]
<b>ING. VICTOR JESÚS SAUCEDO MÁRQUEZ</b> ADMINISTRADOR	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[REDACTED]

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<b>SIMEC, SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.</b> A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL <b>C. JOAQUÍN URIEL SÁNCHEZ CORTÉS</b>	SSI-140303-UTA

Se elimina RFC, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: VICTOR JESUS SAUCEDO MARQUEZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

MIIGQjCBBcGgAwIBAgaIUmdAwMDEwMDAwMDA1MDk1NTg20TqWdQYJkOzIhvcNAQELBQAwwGEMSAHgyVDVQDDbBVVRPUklEQUoQg0VSvElGUNSURE9SQTEmCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRS... (certification body text)

Número de Serie: 00001000000509558694

Fecha de Firma: 10/02/2025 13:08

Firma:

YXRROX0WHLdLaKCKV5f2xMRDFmzGxLj7Y8yxLP9alfXpDB4qf1+eWoiYu7bo7OKmTruZBa2x0nUPqq082u1dFqAPw6RmBo7M2/TSqHypTtiniyoKDuEsVCMcejqz79Ylc+RRUN9u+nU+eFjNDV84NWIQT07uF... (signature data)

Firmante: CLAUDIA DIAZ PEREZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

MIIGNDCCBBygAwIBAgaIUmdAwMDEwMDAwMDA3MDIXODE50TkwDQYJkOzIhvcNAQELBQAwwGVMTUwMwYVDVQDDCxBcyBERUw0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRSQUNJ04gVFJQ1VUoQg0VSvElGUNSURE9SQTEmCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRSQUNJ04gVFJQ1VUoQg0VSvElGUNSURE9SQTEmCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRS... (certification body text)

Número de Serie: 00001000000702181999

Fecha de Firma: 10/02/2025 16:06

Firma:

N7gTWWs1CtF088+Mo2Y9x69t1iM7k3ydvSg85JH/n+nHJDcNFoMi jymw2kmTSb6vELG5edwz5x7twnA62pZ4N5yXNZPofc6iww2K4jcMoLMT83xUcLwK5nL/fu1kIzSX8BQkftDW10uTtgzQUaF31y6kANvntc... (signature data)

Firmante: SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECANICA, ELECTRICA Y CIVIL SA DE

RFC: SSI410303UTA

Certificado:

MIIG1zCCBL+gAwIBAgaIUmdAwMDEwMDAwMDA3MDwMZA4D0cWdQYJkOzIhvcNAQELBQAwwGVMTUwMwYVDVQDDCxBcyBERUw0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRSQUNJ04gVFJQ1VUoQg0VSvElGUNSURE9SQTEmCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRSQUNJ04gVFJQ1VUoQg0VSvElGUNSURE9SQTEmCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JUIRS... (certification body text)

Número de Serie: 00001000000703030887

Fecha de Firma: 11/02/2025 09:02

Firma:

(Empty signature field)

Se elimina RFC, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIIP

JD2va9J1QOG03xRIDuV2iLe+53ef29e86s+x6kFLAQ3gBxaglX0CVH8dVSLEZnHnQV2ECqpCyaqGhaGtsT01zmbf7QHsUdZhnNmzf62AtLynoVe5bnH22Y1Wab21ks1p22IQGKFFfzThb77vTQF0z/hgfVwRFM1  
/2ShukllkCWyzKpXq8ZFgBxDgxZ9KuH1lW2s/WubvrQ1iK4qz30GYNeta30/111JpeTp9wQwggfmTRehlYa+/Q6ZTmQRTJsKgueIGBzV3tHZHvncOLBxyILWlFoEumlNTKef0+o/qmcCE1aNmZSsw1SZkUwVmAzK  
7NiWANOFdpGvyME2dR1w1Q==